



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0033 -2026-A/MPS

Chimbote, 19 ENE. 2026

VISTO:



La Resolución de Alcaldía N° 0963-2025-A/MPS de fecha 18 de agosto del 2025; Resolución Gerencial N° 882-2025-GRH-MPS de fecha 29 de diciembre del 2025, Resolución Gerencial N° 006-2026-GRH-MPS de fecha 07 de enero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, como una de las atribuciones del Alcalde. Asimismo, el artículo 43° de referida normativa, precisa que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0963-2025-A/MPS de fecha 18 de agosto del 2025, se designa al CPC. Luis Miguel Vasquez Arellano, en su calidad de Jefe del Equipo Funcional de Trámite Documentario y Archivo Central de la Municipalidad Provincial del Santa, como Funcionario Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial del Santa.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 882-2025-GRH-MPS de fecha 29 de diciembre del 2025, se resuelve aceptar la renuncia del Servidor CPC. Luis Miguel Vasquez Arellano, con eficacia al 31/12/2025; así como dar por concluida su designación en el cargo como Responsable del Equipo Funcional de Trámite Documentario y Archivo Central de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional; designado mediante Resolución Gerencial N° 232-2025-GRH/MPS de fecha 25 de marzo del 2025.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2026-GRH-MPS de fecha 07 de enero del 2026, se resuelve designar al Abog. Edison Zenobio Games Baltodano, en el cargo de Responsable del Equipo Funcional de Trámite Documentario y Archivo Central (Cargo de Confianza Administrativa, de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial del Santa), dependiente de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; establece que, la citada ley, tiene por finalidad “(...) promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú”.

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; respecto al Principio



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0033

de Publicidad, precisa que “(...) todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sujetas al principio de publicidad”.



Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; respecto al Principio de Publicidad, señala que las “(...) entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley (...).”

Que, el literal b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; señala, como una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, la de “(...) designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público”.



Que, sin perjuicio de lo mencionado, corresponde emitir acto resolutivo designando al Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial del Santa.



Que, es importante precisar que, la designación que se efectúa mediante la presente, no exime a las áreas de la entidad que produzcan o posean la información que se solicite, la responsabilidad de proporcionar en la forma y condiciones que hagan posible, el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en las consideraciones que preceden, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0963-2025-A/MPS de fecha 18 de agosto del 2025; y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la designación del CPC. Luis Miguel Vasquez Arellano, Ex Responsable del Equipo Funcional de Trámite Documentario y Archivo Central, como Funcionario Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir de notificada la presente resolución, al Abog. Edison Zenobio Games Baltodano, en su calidad de Responsable del Equipo Funcional de Trámite Documentario y Archivo Central de la Municipalidad Provincial del Santa, como **Funcionario Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Municipalidad Provincial del Santa**; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR** que la designación dispuesta en la presente resolución, no exime a las diversas áreas de la Municipalidad Provincial del Santa que produzcan o posean la información que se solicite, la responsabilidad de proporcionar en la forma y condiciones que hagan posible, el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial El Peruano y/o Diario encargado de las Publicaciones Judiciales.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## 0033

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional; y, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación; el cumplimiento de lo dispuesto, en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **DISPONER** que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a publicar el íntegro de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c:  
GM  
OSGell  
GTlyC  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
*Felipe J. Mantilla González*  
Lic. Adm. Felipe J. Mantilla González  
ALCALDE

